

INFORME SECRETARIA: En el sentido que, revisado el proceso se observa que no se ha recibido respuesta del oficio de requerimiento por parte de la Agencia Nacional de Tierras, a pesar de que ha transcurrido tiempo prudencial. Sírvase proveer.

Salento, Quindío, febrero 27 de 2024


LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Salento Quindío

Febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: TITULACIÓN DE LA POSESIÓN LEY 1561 DE 2012

Demandante: CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS

Demandados: ESNORALDO TABARES ROMAN Y OTROS

Radicación: 636904089001 2023 0002 00

Vista la constancia de secretaria, ordena requerir a la Agencia Nacional de Tierras, para que en el término de la distancia procedan a dar contestación al oficio requerimiento No. 337 fechado el 28 de abril de 2023.

Por lo expuesto **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALENTO QUINDIO**
RESUELVE

PRIMERO: Dentro del presente proceso para la TITULACIÓN DE LA POSESIÓN LEY 1561 DE 2012, promovido por CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, actuando en causa propia, en contra de ESNORALDO, HUMBERTO, ISaura, LUZ NIDIA, MARCO TULIO, MARIA YOLANDA Y URIEL DE JESÚS TABARES ROMAN, DELBER CORREDOR SILVA, BAYRON ESPINOSA UPEGUI y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, REQUERIR, a la Agencia Nacional de Tierras para que de manera inmediata de respuesta al oficio 337 fechado el 28 de abril de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MILLER GAITAN MARTINEZ
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

28 DE FEBRERO DE 2024


LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

2

2